BIBLIOGRAFIA

Bibliografía temática sobre libertad de enseñanza

Por Francisco CUBELLS SALAS

BARRENA, J.: *La libertad de enseñanza,* Ed. B.A.C. de Edica, 1978, 31 pp.

El autor argumenta en favor del derecho prioritario de los padres en la elección del tipo de educación de sus hijos, la realización de este derecho en un Estado no confesional y las funciones estatales respecto a la enseñanza, en especial la financiación de todas las escuelas.

BIASONNI, F. y TORELLO, R. M.ª: *Estado y escuela libre en Europa,* Editorial EDEBE, 1980, 187 pp.

La libertad de enseñanza es problema actualmente debatido en España y en Italia. Las características y antecedentes de la actual situación española está expuesta por R. M.ª Torelló, de una manera equilibrada, precisa y muy ajustada a la realidad. Franco Biasoni aborda la problemática italiana y presenta las vías de solución adoptadas en Francia, Bélgica, Holanda, República Federal Alemana, Inglaterra y Dinamarca. Cada relación consta de una reseña histórica y de su situación actual, ilustrada con tablas comparativas de datos estadísticos. Al final de cada capítulo, vienen las fuentes bibliográficas y documentales. A modo de apéndices, un vocabulario básico de los principales términos usados en el debate y cuadros estadísticos de la enseñanza estatal y no estatal en España.

BIASONI, F. y otros: *Pluralismo culturale: scuola e societa,* Ed. Massimo, Milán, 1977, 1977, 218 pp.

El libro recoge las cuatro ponencias del ««II Convegno nazionale per insegnanti ed operatori della scuola», organizado por el movimiento «Comunione e Liberazione». En un apéndice se inserta la síntesis documental del desarrollo del «Convegno». Frente a la técnica revolucionaria, que Gramsci llama «guerra di posizioni», utilizada en Italia en los campos escolar y cultural, las ponencias proponen una concepción cristiana del pluralismo, que rechaza lo mismo el colectivismo que el totalitarismo, afirmando el derecho a una variedad de sociedades naturales, que el Estado debe hacer respetar. Partiendo de esta base, los ponentes argumentan en favor de la libertad de enseñanza, del pluralismo de centros y dentro del centro, de los derechos de la familia en la educación de los hijos. Pues la familia mononuclear de hoy es considerada tan sólo como lugar de intimidad afectiva y de goce privado del producto del trabajo. Establecida esta falsa dicotomía entre la vida privada familiar y la vida social y productiva, se deduce como consecuencia irreversible, y aun positiva, la pérdida de cualquier incumbencia educativa por parte de la familia. Como consecuencia, la insustituible intervención de la colectividad en el proceso instructivo-educativo, no como suplente de la familia, sino como único sujeto de la educación. Se considera como el resultado y expresión de una nueva fase económica y cultural, en la que la colectividad engloba dialécticamente a

la familia. Frente a esa falsa imagen de la familia, en la que ésta es considerada sólo como una suma de individuos aislados, el «Convegno» defiende decididamente la primacía familiar en la educación con una insustituible función en la construcción de una escuela democrática. Para que una escuela pueda realmente llamarse tal, es necesario que pueda tener realidad en una pluralidad de sujetos educativos. Y para que un sujeto educativo lo sea realmente, es imprescindible que formen parte del mismo las familias de los alumnos. No sólo en las propuestas de los ponentes, sino también en las conclusiones aprobadas unánimemente por los 2.000 congresistas, se propone como objetivo ir hacia un doble y efectivo pluralismo escolar: el pluralismo interno en la escuela estatal y el pluralismo de escuelas gestionadas por diferentes realidades grupales de la sociedad.

BOZAL, V.: *Una alternativa para la enseñanza,* Ed. Centropress, 1977, 303 pp.

Amplio comentario y vehemente defensa de «Una alternativa para la enseñanza», del Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras de Madrid. La necesidad de esta «Alternativa» está razonada con una visión histórica de la enseñanza en España, en especial desde 1939, y una relación del desarrollo del movimiento de enseñantes. Se examinan con cierta profundidad algunas propuestas contenidas en el mencionado documento, encabezadas por la que se refiere a la llamada «escuela pública». En apéndice, el teto de la «Alternativa» comentada y seis documentos de entidades que tomaron parte en el debate por ella suscitado.

CANTERO NÚÑEZ, E.: *Educación y enseñanza: Estatismo y libertad,* Editorial Speiro, 1979, 334 pp.

Se definen las competencias en el campo de la educación y la enseñanza que corresponden a la familia, a la Iglesia, al Estado y a los que—según el autor—el Derecho público cristiano denomina cuerpos intermedios, sociedades menores e imperfectas o sociedades infrasoberanas (pueblos, villas, municipios, regiones, corporaciones profesionales, asociaciones culturales, etc.). A todos estos cuerpos intermedios—aparte el derecho sobrenatural de la Iglesia—el autor atribuye el poder cultural, en cuanto delegación de las familias, en las cuales radica el derecho a educar a los hijos. Pues estos cuerpos intermedios aseguran y dan permanencia a la familia y a los fines que ella persigue, proporcionándole todo aquello que el marco familiar no llega a dar. El derecho del Estado en materia de enseñanza está limitado por el principio de subsidiariedad y dirigido por el cumplimiento del bien común que es el fundamento y razón de ser del Estado. Este se extralimita cuando pretende la unión del poder político y el poder cultural. La enseñanza será sufragada por sus beneficiarios directos, esto es, las familias con hijos escolarizados. Indirectamente deberá ser sufragada por los cuerpos intermedios y aun por el Estado, en virtud de su función subsidiaria. Fundamentado en estos principios el autor enjuicia: la libertad de cátedra, la estatización de la enseñanza, la escuela laica, la igualdad de oportunidades, la democratización de la enseñanza, la educación permanente y la validez de las modernas innovaciones pedagógicas.

COLECTIVO CERO A LA IZQUIERDA: *Por un aprendizaje libertario,* Editorial Campo abierto, 1977, 224 páginas.

Colección de documentos del Sindicato de Enseñanza de la C.N.T. Dividida en cuatro partes, la tercera corresponde a los problemas propiamente políticos de la enseñanza en España; las restantes se refieren a problemas sindicales y de pedagogía libertaria y autogestionada. En la tercera parte, se formulan las alternativas a que aspiran los enseñantes sindicalistas de la C.N.T. en una sociedad no autogestionada. Rechazan la estatalización de la enseñanza, por considerarla «una doble usurpación—económica y cultural—por parte del Estado moderno respecto de las comunidades naturales humanas comunas, barrios, municipios, regiones...) que lo alimentan». Se declaran contrarios al sistema actual de subvenciones, pues «la verdadera restitución de los medios necesarios para afrontar la enseñanza debería pasar por las comunidades humanas que experimentan tal necesidad». Estas comunidades, tras estudiar sus respectivas carencias, redistribuirían los centros y de-

más medios de enseñanza, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. A esta restitución económica, seguiría una «restitución cultural», por la que estas mismas colectividades elaborarían su propia cultura, rechazando la imposición de planes de estudios, aun los elaborados democráticamente. En este contexto, el MEC debería desaparecer, dejando paso a organismos de diverso nivel federativo, con función coordinadora, no directiva.

COMISIÓN EPISCOPAL ESPAÑOLA: *Los planteamientos actuales de la enseñanza,* Ed. PPC, 1976, 32 pp.

Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, que presenta el derecho a la educación desde una perspectiva humana y cristiana, con unas orientaciones prácticas para que, dentro de un ordenamiento legal, se posibilite la efectividad del citado derecho. Da por sentado que toda escuela con las condiciones mínimas exigidas por el bien común, debe ser considerada un servicio de interés general, por lo que centros estatales y no estatales deben ser tratados como integrantes, en igualdad de condiciones, de un sistema nacional de educación. De un modo especial, aborda el tema de la escuela católica y el de la formación religiosa escolar.

DAMIÁN TRAVERSO, J. (Copilador): *Educación y Constitución,* Editorial del M.E.C., 1978, 2 volúmenes, 504 y 350 pp.

Toda la documentación referente a la actual Constitución Española en aquellos de sus aspectos que atañen a educación y enseñanza, desde los redactados de los primeros borradores hasta su aprobación definitiva tras el referéndum de 6 de diciembre de 1978. El segundo volumen contiene documentación adicional: Declaraciones, Pactos Internacionales, etc.

DÍAZ, C. y GARCÍA, F.: *Ensayo de pedagogía utópica,* Ed. Zero, 1975, 61 pp.

Breve análisis del sistema educativo español, seguido de los fundamentos de una pedagogía autogestionaria y el programa para la aplicación de ésta. Distinción entre estatalizar y socializar la escuela. La financiación de toda la enseñanza corre a cargo del Estado, pero sin darle derecho a ser el subordinador de la enseñanza, sino tan sólo el coordinador de una enseñanza que será autogestionada. Rechazo de las alternativas verticalistas (así califican los autores a los dos primeros proyectos de la del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid) y opción por una alternativa autogestionaria—la «Rotación»—, en la que todos los cargos y servicios de un centro educativo son atendidos sucesiva y periódicamente por todo el personal del mismo, sin excepción, desde la dirección hasta la limpieza del local.

DOMÍNGUEZ, J.: *De la escuela católica a la escuela laica,* Ed. HOAC, 1978, 73 pp.

El autor, perteneciente a la Comisión General de la HOAC, declara: «Como creyente y como católico, pienso que la Iglesia debe renunciar a la escuela católica como medio para educar la fe, por razones de testimonio y de eficacia». Manifiesta su solidaridad con los defensores de una única escuela, pública laica y común a todos sin distinción de religiones ni de opciones ideológicas y políticas. Por sus inconvenientes prácticos, rechaza el pluralismo de escuelas, aun admitiendo el derecho de las familias a elegir la de sus hijos, con ciertas limitaciones, y sin incluir la obligación de la sociedad de crearles y financiarles los centros necesarios. Considera que se debe «procesar a la escuela católica» y que la Iglesia cuanto antes ha de dejar la propiedad de sus centros escolares; los cuales, capitalizados, serían vendidos a los padres de familia o al Estado, para financiar, con su importe, puestos escolares en barrios y pueblos necesitados. La Iglesia sólo se reservaría o crearía unos pocos colegios especiales, íntegramente financiados por las entidades fundadoras. La finalidad de estos centros sería preparar religiosos y seglares, para una presencia testimonial como profesores en escuelas públicas y también como militantes cristianos en una sociedad secular pluralista.

EJARQUE ESTOPIÑÀ, J. y PUGA BATLLORI, J. (Coordinadores): *El*

cambio político y la opción escolar católica, Ed. Patronato de Nuestra Señora de la Esperanza, Barcelona, 1977, 100 pp.

El trabajo está dividido en dos partes. La primera es una exposición histórico-ideológica de las democracias y sus posibilidades de ofrecer un panorama de opciones escolares. En la segunda parte, los autores enjuician diversas alternativas respecto a la educación y se deciden por la escuela católica transitoria. Se estudian también los conceptos y funciones de ideario, comunidad educativa, escuela-empresa y propiedad privada o compartida de la escuela.

EQUIPO «MISIÓN ABIERTA»: *El momento actual de la enseñanza,* Publicado como separata de la revista *Misión abierta,* de abril de 1978, 176 pp.

En la primera parte, se recensionan las «Alternativas» de 1975-76 y documentos de entidades que terciaron en el debate sobre la libertad de enseñanza. Las propuestas principales de cinco de estos pronunciamientos, vienen clasificadas en un cuadro sinóptico. También, los resultados de un análisis de contenido de los mismos, tabulándose las frecuencias de palabras y conceptos claves. La segunda parte—la más extensa—recoge declaraciones sobre el tema, procedentes de Partidos Políticos, Centrales Sindicales y otros colectivos (Asociación Católica de Padres, FERE, Comunidades Cristianas Populares, HOAC y Colegio de Doctores y Licenciados). En apéndice un cuadro de doble entrada contrasta las posiciones de estas entidades respecto a las siguientes categorías: obligatoriedad, gratuidad, selectividad, escuela pública y escuela privada, control y gestión, ideología y escuela, religión-escuela, movimiento de enseñantes y sus reivindicaciones, enseñanza y nueva Constitución, proyectos de hombre y de sociedad. La tercera reproduce el contenido de la grabación de una mesa redonda de expertos, celebrada en abril de 1978, con el tema «Enseñanza y nueva Constitución en España».

F.E.T.E.: *La UGT y la enseñanza,* Editorial Akal, 1976, 74 pp.

Repertorio de documentos de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza y de la Unión General de Trabajadores. Son los siguientes: a) Historia de la FETE hasta 1936; b) Reseña del Congreso de Cádiz de 1976; c) Una Alternativa socialista para la enseñanza; d) Resolución político-sindical; e) Estatutos de la FETE; f) Declaración socialista sobre la enseñanza, del XII Congreso de la UGT (Madrid, 1976); g) Relaciones internacionales de la FETE. La «Declaración socialista sobre la enseñanza» se declara abiertamente por la socialización de ésta y la desaparición de todo tipo de centro privado. «Una Alternativa socialista para la enseñanza» exige que, en tanto no se consiga que la totalidad de la enseñanza tenga carácter de servicio público, sean suprimidas todas las subvenciones y ayudas estatales a los centros privados.

GÓMEZ PÉREZ, R.: *Las ideologías políticas ante la libertad de enseñanza,* Ed. Dossat, 1977, 174 pp.

Consta de cinco partes. En la primera el autor expone la situación de la enseñanza en España y reconoce que, si bien se ha progresado en los últimos decenios, existen anomalías crónicas, pues no se han disipado los factores que les dieron origen. Por lo que es probable que no exista una solución tajante a corto plazo para todos nuestros problemas educativos. Esta manera de enfrentar el autor las profundas contradicciones y los problemas crónicos de nuestra enseñanza constituye, al decir del mismo, una manera de introducir «el matiz». No sucede en las Alternativas del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, de la FETE y del Seminario de Pedagogía de Valencia—también según el autor—«un marxista no puede matizar», si ha de ser fiel a Carlos Marx en su «Introducción a la crítica del derecho de Hegel». En la segunda parte, afronta una crítica detenida de la Alternativa del Colegio de Doctores y Licenciados, denunciando en especial su contenido marxista, para luego cotejar el texto e ideología del documento con la crítica a que lo somete la revista «Teoría y Práctica», del Partido Comunista. En la tercera parte, se proponen las bases para una concepción libre de la sociedad y de

la educación. Aquí entra de nuevo «el matiz», aplicando a las palabras que se barajan en este debate: libertad, justicia, democracia, participación. «No basta hablar de gestión democrática de los centros, si esta gestión está siempre, necesaria e indefectiblemente, dentro de los marcos perpetuos de una forma concreta de concebir y realizar el Estado. No se trata de más democracia, sino de más libertad... Para que haya democracia y, por tanto, gestión democrática se requiere, antes que nada, pluralismo social. Y no existe pluralismo social donde el Estado se convierte en señor absoluto...» La experiencia ha demostrado—sigue argumentando el autor—que sólo puede funcionar un centro democráticamente gestionado cuando el director, la junta de padres y la mayoría del profesorado tienen una misma filiación política y pueden formar «un gobierno mayoritario» del centro. El autor sólo ve dos vías para que esto sea posible: o bien la fijación de la línea ideológica por parte de un Estado totalitario o bien el reconocimiento de la libertad de crear centros sobre la base de unas garantías mínimas establecidas por el Estado. La cuarta parte trata de la economía de la educación, dando por sentado que cualquier procedimiento de financiación deberá dejar a salvo la autonomía de los centros estatales y no estatales. La quinta parte está dedicada a los partidos políticos y el futuro de la educación.

GOUREAUX, G. y RICOT, J.: *Autopsie de l'école catholique*, Ed. Cerf, París, 1975, 148 pp.

Ambos autores militan en movimientos del laicado católico. Después de historiar las vicisitudes de la enseñanza católica en Francia, en especial desde la Ley Debré, examinan la ideología, vinculación eclesial, organización administrativa y recursos económicos de la actual escuela católica francesa, como también la clase social a que pertenece su alumnado, las asociaciones familiares vinculadas con la escuela y la filiación sindical del profesorado. En anexos viene traducida en cifras y señalada sobre mapas, la distribución de los colegios católicos, destacando su concentración en núcleos urbanos y con el consiguiente desamparo de las zonas rurales. Los autores denuncian la vinculación de la actual enseñanza católica a la derecha política, que la favorece, pues le sirve de pantalla al Estado liberal en su política de privatización o desmantelamiento de servicios públicos en beneficio de intereses privados, trátese de escuelas, de hospitales o de autopistas. Conforme a la ideología liberal, la escuela católica es subvencionada por considerarla un servicio privado de interés general. De este modo la enseñanza católica, moribunda en su calidad de católica, va a revivir en su calidad de enseñanza privada. Pero no se dan cuenta los defensores de la enseñanza confesional que, al reivindicar simultáneamente el carácter propio de la escuela católica y su apertura a todos como servicio público, cada una de estas dos afirmaciones destruye a la otra: o bien su carácter de católica desaparece de la enseñanza, o bien la apertura que proclaman es una mera ficción jurídica.

HERRERA, M. A.: *La enseñanza*, Editoral Emiliano Escolar, Madrid, 1977, 139 pp.

El autor, miembro de la Secretaría de Enseñanza de la O.R.T., tras historiar ampliamente las vicisitudes de la educación en España, desde comienzos del siglo XIX hasta 1976, dedica las 39 páginas restantes a exponer las bases para una alternativa popular de la enseñanza. Esta se realizará dentro del marco de una República Democrática, que transformará el aparato del Estado para ponerlo a disposición de la participación popular y para combatir a la oligarquía financiera. Como contribución al debate sobre la educación, desde una línea marxista-leninista, proponen la nacionalización democrática de la enseñanza, como base a la Escuela Pública. Esta se realizará, a través de medidas progresivas, pero firmes y eficaces, es a saber: a) el desmantelamiento inmediato de aquel sector de la enseñanza privada que está en manos de poderosos grupos reaccionarios, como la FERE; b) la integración progresiva, en la Escuela Pública, de los pequeños propietarios cuyas escuelas están principalmente en barrios populares, sin perjuicio de los intereses económicos de sus titulares; c) la generalización de medidas de gestión democrática. El contenido de esta Escuela Pública habrá de ser científico, democrático y aconfesional. Se distribuirán las subvenciones orientándolas hacia las escuelas, con condiciones adecuadas, que fueran necesarias para asegurar una

plena escolarización. Termina proponiendo un plan de medidas inmediatas.

HUMBLET, A. y otros: *La escuela libre y autónoma en Europa,* Editorial Institución Familiar de Educación, Barcelona, 1977, 207 pp.

Ponencias, comunicaciones y conclusiones del «Encuentro europeo de escuelas libres y autónomas», organizado por la Institución Familiar de Educación y celebrado en Tarragona los días 26 y 27 de marzo de 1977. Tiene una destacada intervención Antoine Humblet, Ministro de Educación Nacional de Bélgica, quien se refirió a la ayuda estatal que recibe la enseñanza privada en su país. Como anexo a su discurso, figura el texto del famoso «Pacto Escolar» entre los partidos políticos belgas y también la «Ley y Real Decreto sobre la libre elección de las escuelas» en Bélgica. La situación de la escuela privada en España, Alemania, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Irlanda e Italia es expuesta por expertos originarios de los respectivos países. A guisa de conclusiones del «Encuentro», figura una «Declaración de Principios», aprobada por unanimidad y aceptada como postulado para la actuación inmediata.

IBÁÑEZ MARTÍN, J. A. y GÓMEZ PÉREZ, R.: *Familia e ideologías,* Editorial Institución Familiar de Educación, 1977, 55 pp.

«La familia y el Estado ante ideologías educativas totalitarias» es el título del trabajo de J. A. Ibáñez Martín. Cabe destacar los apartados «Escuela única-Escuela pública» y «Sobre la titularidad del derecho a educar». El Estado debe compartir este derecho con la familia, la cual «actuará por sí misma o reuniéndose con otras familias afines para erigir centros con unos determinados ideales o, simplemente, enviando a los niños a centros ya existentes con cuyo ideario se está de acuerdo». Rafael Gómez Pérez estudia «La familia según el materialismo ideológico y práctico», enjuiciando negativamente «El origen de la familia, la propiedad y el Estado» de Engels, según el cual «el cuidado y la educación de los niños se hace un hecho de interés público».

LÓPEZ MEDEL, J.: *Un diagnóstico sobre la enseñanza,* Ed. Autor y FECE, 1978, 227 pp.

Diversos escritos, muchos de ellos ya publicados en periódicos y revistas, son agrupados, con algún orden sistemático, en este volumen. Sin una estructura rigurosamente planificada, el autor pasa revista a un conjunto de hechos sintomáticos en la actual problemática educativa de España y también de otras naciones. Basta citar algunos epígrafes: «Predeterminantes del Derecho a la educación en la Constitución; familia, sociedad y Estado ante la educación; Socialización y alternativas democráticas de la enseñanza en Europa; Encuentro europeo sobre escuelas autónomas y libres; Antecedentes de la Federación Europea de Centros de Enseñanza (el autor ha sido su presidente desde 1972 a 1977), etc. Otros temas políticos, legislativos, laborales, pedagógicos y personales, todos ellos en una línea de defensa de la libertad de enseñanza, son igualmente enjuiciados con suficiente peso como para que conserven su actualidad, a pesar de la fugacidad de los acontecimientos que les proporcionaron la ocasión de ser escritos.

LÓPEZ MEDEL, JESÚS: *Un proceso educativo,* Ed. ICCE, 1980, 208 páginas.

Este libro es un seguimiento del proceso educativo español en sus grandes hitos, desde la Ley General de Educación de 1970 hasta la aprobación por el Congreso de Diputados del Estatuto de Centros Escolares y las primeras reacciones que provoca en la primavera de 1980. El centro del proceso lo constituye todo el debate del artículo 27 de la Constitución y sus circunstancias. Se nota en el libro como una cierta nostalgia de que los nuevos textos jurídicos hayan derogado una buena parte del articulado y de los criterios de aquella Ley General de Educación, en cuyo desarrollo el autor participó de manera muy activa. Pero coincide básicamente en los principios fundamentales incorporados al Estatuto de Centros. Si acaso, y desde su experiencia europea como presidente de la FEDE, impulsa a «ir más allá», destacando: el papel intercomunicador de la educación a nivel internacional, la identidad nacional —a pesar de todo—de los sistemas edu-

cativos, la rentabilidad de la inversión en la enseñanza, la subsidiaridad del Estado, lo reaccionario de la distinción «escuela pública-escuela privada» frente a la más certera «escuela estatal-escuela no estatal», la pluralidad necesaria de modelos educativos, el servicio al educando como objetivo prioritario, la escuela como comunidad participativa, la realización vocacional del profesorado, la variedad de formas participativas y el sentido del ahorro con que puede organizarse la gratuidad.

Todo ello presentado formalmente y en su mayor parte a modo de recopilación de colaboraciones breves publicadas por el autor a lo largo de estos últimos años en diversos medios de opinión.

LOUNATCHARKY, A. V. y otros: *La Internacional Comunista y la Escuela,* Ed. Icaria, 1978, 191 pp.

Colección de textos y documentos de organismos y personalidades vinculados a la Internacional. Corresponden a los años 1918-1930. Se distribuyen entre los siguientes apartados: a) El Frente Cultural Rojo en la estrategia de la Internacional Comunista: La ITE (Internacional de trabajadores de la Educación) en Francia; b) El Partido Comunista Alemán contra la escuela de clase; c) La cuestión escolar en la URSS. Cabe destacar los documentos referentes a las polémicas suscitadas en Francia, acerca de la «educación de clase/educación neutra» y la articulación de la revolución proletaria con la revolución antiautoritaria, en Alemania. De este modo se acomete simultáneamente contra la familia represiva. La moral clerical, la escuela clasista y la ciudad opresiva. Son significativas las conclusiones publicadas en 1926 por el Secretariado Pedagógico de la Internacional Comunista: «En los países en que el proletariado se encuentre en el poder, toda la educación estará basada en la ideología del proletariado... En los países capitalistas, la Internacional de los trabajadores denunciará el carácter de clase de las instituciones escolares... Sus secciones y sus miembros se esforzarán por hacer penetrar el elemento proletario en el seno de la organización escolar por intermedio de los consejos de padres y maestros...» También se comentan unos textos de Carlos Marx, bajo diversos epígrafes como: «Estado, derecho parental y escuela», «Familia, sociedad y educación», etc.

LUMBRERAS MEABE, J. M.ª: *Opción en la enseñanza: ¿Monopolio o libertad?,* Ed. FERE, Valladolid-Vizcaya, 1976, 40 pp.

Se enjuicia la «Alternativa» del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid y se recogen las reacciones contrarias a la misma. Son tratados en particular los problemas de la enseñanza privada, especialmente la subvención de ésta con fondos públicos.

MAZZETTI, R.: *Quale scuola secondaria?,* Ed. Armando Armando, Roma, 1977, 160 pp.

Centrándose en los actuales problemas de la enseñanza media o secundaria, en especial en Italia, USA, Gran Bretaña y la URSS, el autor dedica amplia atención a las competencias del Estado y de la Iglesia en el terreno de la educación, en una era tecnológica, y al derecho prioritario de la familia en esta materia.

MEDINA, E. y otros: *Educación y sociedad,* Ed. Ayuso, 1977, 2 volúmenes, 140 y 204 pp.

El primer volumen tiene por autor a Esteban Medina, el cual, bajo el subtítulo «La lucha por la educación en España, 1770-1970», ofrece su visión de la historia contemporánea de la educación española. El segundo volumen titulado «La enseñanza ante el futuro democrático», se centra en la actual situación educativa y sienta las bases de una posible alternativa de la enseñanza que, por estar vinculada a una alternativa social determinada, se apoya en una opción política concreta dentro de la línea ideológica marxista. De este modo, partiendo de situaciones históricas, metodológicas, económicas, sociales y políticas, relacionadas con la educación, se fundamentan las bases generales para esta Alternativa, sus elementos directores (escuela pública, ciclo único, escuela unificada) y las formas del estatuto profesional y laboral del profesorado.

O'MALLEY, P. (Coordinadora): *Anteproyecto de Alternativa democrática a la enseñanza*, Ed. Cenit, 1977, 68 pp.

El prologuista José Sandoval presenta este trabajo de un grupo de militantes del PCE, sólo como una base para proseguir el debate y la reflexión colectiva. En este documento se aboga por la Escuela Pública, si bien se considera inadecuada la inmediata eliminación de la escuela privada por decreto. Antes bien, los centros de propiedad privada pueden integrarse en el modelo Escuela Pública, con las siguientes condiciones básicas: a) planificación democrática general; b) gestión democrática del centro; c) pluralismo ideológico interno. No cabe una retirada inmediata de las subvenciones, pues podría provocar un cierre masivo de centros privados. Pero se impone la redistribución y, en último caso, congelación de los recursos a ellos destinados, una vez que lo permita la disponibilidad de puestos en los centros públicos.

PALAZUELOS, E. y RIAZA, M.: *Cambiar la enseñanza: Un sistema educativo democrático y científico para los pueblos de España*, Editorial Manifiesto, Madrid, 1978, 264 pp.

Trabajo ganador de un concurso convocado por el PTC (Federación catalana del PTE). A la situación planteada por la política educativa de UCD, los autores proponen, como «única» alternativa hoy posible en el Estado español, «la nueva escuela pública y la universidad democrática», las cuales describen con cierta amplitud, sobre todo en sus aspectos organizativos. La nueva escuela pública, gratuita y laica, garantiza la indiscriminación de sexos, capacita con una formación integral, asume el carácter de su entorno nacional o regional y tiene como principios básicos la planificación y gestión democráticas. Dado que esta Escuela Pública, con los rasgos esenciales de la enseñanza socialista, sólo se conseguirá con el advenimiento de la República Democrática, los autores proponen entre tanto unas medidas inmediatas, a fin de asegurar la participación y gestión en los centros educativos y garantizar el pluralismo ideológico de los mismos.

PASTORA HERRERO, J. F.: *Partidos políticos y educación*, Ed. Miñón, 1978, 206 pp.

Las respuestas a una encuenta, que fue publicando el periódico «Informaciones», son trasladadas a estas páginas. Distribuídas en tres partes corresponden a los siguientes encuestados: a) Representantes de los cinco partidos con mayor representación parlamentaria en aquel entonces (UCD, PSOE, PCE, AP y PSP); b) Las principales formaciones asociativo-sindicales (Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, FERE, FETE, Federación Católica de Padres de Familia de Madrid, Asociación Sindical de Inspectores de EGB, Directores Escolares, Asociación Nacional de Profesorado Estatal de EGB, Asociación Nacional de Catedráticos de Institutos Nacionales de E. M. y Asociación Nacional de Profesores de Centros Oficiales de F. P.); c) Tres personalidades de la vida nacional, según calificación del autor (Ricardo Díez Hochleitner, el Obispo de Segovia, Antonio Palenzuela Velázquez y José María Mendoza Guinea). El cuestionario a que fueron sometidos se refería a temas relacionados con el presente y futuro de la enseñanza en España, en especial los derechos y deberes concernientes a la educación. Las respuestas de los dos primeros grupos de encuestados vienen sistematizadas en cuadros comparativos.

PIAGET, J.: *A dónde va la educación*, Ed. Teide, 1975, 111 páginas (Traducción de *Oú va l'éducation*, Ed. Denoël-Gonthier, París, 1972).

En este opúsculo se incluyen dos trabajos del famoso psicopedagogo Jean Piaget. El que corresponde al título es un estudio de las realizaciones recientes y futuras en el campo de la didáctica y de la educación. El otro, con el epígrafe «El derecho a la educación en el mundo actual», es un comentario al famoso artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. En él se funda el derecho prioritario de los padres a escoger el tipo de educación que han de recibir sus hijos. Piaget apoya este derecho y, aun reconociendo sus dificultades, cree que no debe ser negado a los padres, pues la familia «sigue siendo un engranaje fundamental de la vida social».

RIESTRA, J. A.: *La libertad de enseñanza,* Ed. Palabra, 1975, 154 páginas.

En las 66 últimas páginas, se transcribe la Encíclica «Divini Illius Magistri», de Pío XI, sobre la educación cristiana de la juventud. El resto del libro viene a ser un comentario o presentación de la citada Encíclica. Se examina la libertad de enseñanza a la luz de la doctrina oficial católica, los derechos de las familias y la subsidiariedad del Estado en el campo de la educación. Viene a ser una síntesis de las posiciones del Magisterio Eclesiástico acerca de la libertad de enseñanza. Sobreabundan las citas de documentos pontificios, Concilios y del derecho eclesiástico, desde el «Syllabus» hasta Paulo VI y el Vaticano II. También se aducen argumentos apoyados en las Declaraciones y Pactos internacionales sobre Derechos Humanos y en las legislaciones de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y el Estado alemán de Renania-Westfalia.

RUIZ OLABUENAGA, J. I. y otros: *Enseñanza, elecciones políticas y futuro educativo,* Ed. Narcea, 1977, 260 pp.

Las 150 páginas últimas contienen unas declaraciones sobre la enseñanza en la España postfranquista, emitidas por partidos políticos, líderes de los mismos, entidades profesionales, el Episcopado, algunos grupos significativos y los medios de comunicación. También se incluyen textos de pactos y convenios internacionales. Este conjunto constituye la segunda parte del libro. En la primera, se realiza un análisis crítico de la educación en España, en especial a partir de la Ley General de 1970. Se propone un esquema de trabajo para clasificar las opciones propuestas en los documentos recopilados. Este esquema consta de cinco apartados que se definen y explican: ideario, gestión, financiación, valores, planificación. Todas las alternativas de los documentos aludidos son clasificadas sumariamente en tres modelos, que se oponen al «nacionalpedagogismo» (la educación del franquismo hasta 1970). Estos modelos son: a) la «inipedagogía» (llámanla así por juzgar los autores que la Ley General de Educación trasladó a la enseñanza la política del I.N.I. o Instituto Nacional de Industria); b) la «europedagogía (la Alternativa del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid y otras opciones afines); c) la «demopedagogía». Los autores se deciden por esta última, como la más conveniente al actual momento español. La «demopedagogía» viene caracterizada de este modo. «Frente a la alternativa del nacional-pedagogismo, la de la iniciación tecnocrática y del europedagogismo estatalizante y burocrático, la demopedagogía propone y pide una escuela libre, universal, gratuita, democrática, flexible, antiburocrática, sin despilfarros de gestión, sin lentitudes burocráticas, sin controles ideológicos del Estado o de su cuerpo de enseñantes, con iniciativa ciudadana y con un supremo titular: el alumno.»

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE LA FE: *La escuela católica,* Tipografía Políglota Vaticana, Roma, 1977, 38 pp.

Documento de la Congregación Romana a la que competen los asuntos de la enseñanza. Fue publicado el 19 de marzo de 1977 y está firmado por el Prefecto de la citada Congregación, Cardenal G. M. Garrone. Se expone la contribución de la escuela católica a la misión salvífica de la Iglesia y al compromiso educativo de ésta frente al pluralismo cultural. Vienen refutadas las principales objeciones contra la pervivencia de la escuela católica. Se expone la función de ésta en la sociedad actual. Es diseñado un proyecto educativo de la Escuela Católica, con los rasgos esenciales que la caracterizan. Se enumeran sus responsabilidades actuales y se marcan unas líneas operativas en diversas áreas de actuación.

SANVICENS MARFULL, A. (Coordinador): *Alternativas presentadas al sistema educativo actual. Estudio comparativo,* Universidad de Barcelona, 1976, 46 pp.

El Seminario de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Barcelona publica el resumen del trabajo realizado en unas jornadas, el mes de mayo de 1976. Tras presentar varias «Alternativas» sobre la enseñanza en España, se lleva a cabo un análisis comparativo de dos de ellas, a

saber: «Per una nove Escola Pública. Declaració de la X Escola d'Estiu de Barcelona» y «L'escola pública de demà als països catalans, del Consell Català d'Ensenyament». Los aspectos que se cotejan son: escuela pública-escuela privada, pluralismo en la escuela, gratuidad y financiación, planificación y organización, gestión de los centros. Termina con un repertorio, bastante amplio, de aspectos de la enseñanza en España que necesitan respuestas que no se hallan en las «Alternativas» hasta entonces publicadas.

SEBASTIÁN AGUILAR, F. y GONZÁLEZ DE CARDENAL, O.: *Iglesia y Enseñanza. Variaciones sobre un tema,* Ed. S.M., 1977, 295 pp.

Se han reunido en este volumen 12 trabajos, de los cuales son inéditos la mitad. Los nueve primeros son de González de Cardedal, los tres restantes del entonces Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca y actual Obispo de León, Fernando Sebastián Aguilar. Encabeza esta colección el trabajo titulado «La Iglesia en la Alternativa de la Enseñanza» de González de Cardedal, cuyos contenidos desarrolla, complementa y matiza en los restantes trabajos de fecha posterior. Las tres aportaciones de Sebastián Aguilar se refieren a la confesionalidad de los centros docentes y a los problemas actuales de las universidades de la Iglesia. Generalizando acerca del contenido de este libro, de difícil síntesis, podría caracterizarse como un estudio de los problemas que hoy plantea la presencia de la Iglesia en la enseñanza, desde el triple ángulo: teológico, jurídico y pastoral.

SEMINARIO DE EDUCACIÓN: *Enseñanza: Debate público,* Juventud Estudiante Católica, Madrid, 1976, 310 pp.

Estas páginas recogen los resultados de un Seminario sobre el tema de la enseñanza, que llevó a cabo la JEC de Madrid. Se intercalan—íntegros o resumido—numerosos documentos sobre el tema debatido, los cuales vieron la luz durante los años 1972-76. La aportación original del Seminario viene a ser como un comentario de dichos documentos, que la pluralidad de autores no permitió tal vez estructurar con mayor rigor lógico. Más bien puede considerarse como un conjunto de señales de pista de un itinerario que orienta la lectura de los documentos incluidos. Al principio del libro se sitúa el debate de la enseñanza en un marco que quiere ser ecléctico, si bien en buena parte es deudor de un análisis de los procesos de producción, que en la enseñanza se consideran de reproducción de relaciones sociales al servicio del bloque dominante. Una cita que se aduce de Althusser diríase que condiciona la óptica con que se leen los documentos y se aprecian los problemas a lo largo de todo el trabajo: «Como antes estuvo asociada con la iglesia, hoy la escuela está asociada con la familia... y la pareja escuela-familia constituye el aparato ideológico de estado dominante, aparato que juega un papel determinante en la reproducción amenazado en su existencia por la lucha de clases mundial...» Se propone someter a un interrogatorio la abundante documentación recogida, cuestionándola acerca de los siguientes temas: a) escuela pública-escuela privada; b) planificación, organización y gestión de centros; c) gratuidad y financiación; d) concepto del Estado en que se funda; e) su respectiva teoría de la educación o proyecto educativo. Se enjuicia la validez de la escuela católica, sobre todo a través de los datos de la encuesta de ISPA «La formación religiosa de los colegios de la Iglesia». Lamenta el hecho significativo que supone la ausencia de citas del documento episcopal de 28 de febrero de 1976 en las tomas de posición de grupos que se apellidan católicos. Admite la existencia de influencias socialistas en la Alternativa del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid—eje que centra toda esta polémica—, aunque cree que no debe valorarse este documento sólo a la vista de la tradición educativa soviética, pues más que el control estatal de la enseñanza, la carga de futuro de esta «Alternativa» radica en su opción por una escuela instrumento de cambio frente a una situación de dominación de clase.

ULLOA ORTIZ, M.: *El Estado educador,* Ed. Jus, México, 1976, 461 pp.

El autor argumenta en favor de una reformulación de las referencias a la educación contenidas en la Constitución Mexicana, en una línea de mayor conformi-

dad con las declaraciones de Derechos Humanos. Aduce argumentos de carácter filosófico, pedagógico y sobre todo jurídico, en favor de la libertad de opción educativa. La legislación educativa mexicana es calificada de monopolio estatal. El autor la contrasta con la doctrina de eminentes teólogos y juristas españoles, que defendieron los derechos humanos de los indígenas, cuando la conquista, la colonización y la dominación españolas. Coteja la constitución mexicana con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la O.N.U., de 1948, la cual comenta y aclara, sobre todo a través de los antecedentes de sus artículos. Expone los cambios en el aspecto de la libertad de enseñanza, a que esta Declaración dio lugar en las Constituciones de Francia, Holanda, Estados Unidos, Alemania Occidental, Japón, Suecia, Inglaterra y Bélgica. En contraste se coteja la Constitución Mexicana con los totalitarismos nazi y fascista y con la revolución francesa, también en lo referente a la libertad de enseñanza y a los derechos de la familia en el ejercicio de ésta. Se estudia la libertad escolar, sus límites y la necesidad de una pluralidad de agentes educativos, los cuales condicionan los derechos específicos del Estado educador. La obra peca algo de difusa, si bien proporciona un amplio repertorio documental, en parte recogido en el texto, y que viene listado en diez páginas de apretada bibliografía.

USEROS, M.: *Problemática de la enseñanza y Constitución*, Marsiega, 1978, 163 pp.

El autor califica este trabajo de «guía de información y estudio». La información procede de una serie de documentos, íntegros o extractados, que se centran en el artículo 27 de la Constitución española, aprobado el 23 de mayo de 1978, mediante pacto entre los partidos políticos mayoritarios. Son continuas las referencias a este artículo, cotejándolo con el borrador y el anteproyecto del mismo. Toda la documentación es utilizada como material de trabajo para la formación de criterios acerca del texto constitucional y también para aventurarse a predecir la política educativa a seguir por el partido predominante en el Gobierno y en las Cortes. Nueve aspectos de política educativa son examinados, según los siguientes apartados: a) Planteamiento, b) Discusión (ideario de los partidos políticos y alternativas episcopal y de grupos cristianos), c) la Constitución, d) Estatuto de Centros, e) puntos conflictivos del consenso constitucional. El lector es invitado a definirse acerca de cada uno de los aspectos de política educativa, mediante tablas evaluatorias, al final de los capítulos.